

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: JAMES HERNAN LOTERO MOLANO
ACCIONADO: JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACION: 7600131030012022-00203-00.

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

El suscrito secretario con la intención de NOTIFICAR a los señores: OLIVA CARDENAS, HENRY ARTURO LOTERO CARDENAS, GLORIA ISABEL LOTERO y demás personas que se crean con derecho a intervenir y/o interesados que crean que sus derechos se verán afectados con la decisión adoptada dentro de la acción de tutela de la referencia, publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha trece (13) de julio de 2022 dentro de la acción constitucional de la referencia que a la letra dice: "1.- *NEGAR la acción de tutela promovida por JAMES HERNAN LOTERO MOLANO MORENO, en contra del JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, por carencia actual de objeto al haberse configurado un hecho superado.* 2.- *Ordenar notificar el presente fallo a las partes por el medio más expedito.* 3.- *Si el fallo no fuere impugnado el expediente se remitirá a la Corte Constitucional para su eventual revisión.*"

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Juzgado Primero Civil del Circuito Cali.

ATENTAMENTE,

GUILLERMO VALDÉS FERNÁNDEZ
Secretario.